

MERCOSUR/SGT N° 5/ACTA N° 01/18.-

ACTA

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 10 y 11 de mayo del 2018, en las instalaciones del Hotel Sheraton, la **Reunión Técnica Preparatoria de la LIII Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 - Transportes del MERCOSUR**, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La nómina de asistentes de las distintas delegaciones consta como **Anexo I** de la presente acta.

Como **Anexo II** de la misma se agrega la agenda aprobada para la ocasión, en reunión privada de jefes de delegación.

En primer lugar, se dirigió a los presentes el jefe de la Delegación Paraguaya, saludando en nombre del Abog. Carlos Georgi Samarán, Director Nacional de Transporte y Presidente del Consejo de la DINATRAN, en su carácter de Coordinador Nacional por Paraguay ante el SGT N° 5 - actualmente en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore -, expresando palabras de bienvenida y buenos deseos a los concurrentes, para posteriormente luego de las palabras de circunstancias de las delegaciones visitantes y ya a nivel de técnicos, proceder al tratamiento de los temas en agenda, los que fueron abordados de la siguiente manera:

1. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE.

La Delegación Paraguaya dio inicio a las deliberaciones recordando que se ha venido trabajando en la propuesta brasileña del denominado "Manual de Directrices de Fiscalización del Transporte Carretero Internacional de cargas en el ámbito del MERCOSUR", con la intención de homologar los procedimientos de fiscalización entre los Estados Partes. Este manual fue trabajado por la Comisión Especial creada en el ámbito del SGT N° 5 y ha sido motivo de discusiones bilaterales entre los países y realizándose fiscalizaciones conjuntas en los años 2016-2017 con la finalidad de verificar su aplicación en las fiscalizaciones de campo.

La Delegación Argentina reitero sus felicitaciones a la Delegación del Brasil por el trabajo realizado en la presentación del manual "Directrices de fiscalización del transporte carretero en el ámbito Mercosur", en el entendimiento que dicho esfuerzo resulta de suma importancia para la agilización del transporte.

Es de suma importancia ratificar el trabajo llevado a cabo en la Reunión XIX de la Comisión de Trabajo del Artículo 16, donde se definieron los documentos de porte obligatorio para el transporte internacional.

Reunión Técnica Preparatoria de la LIII Reunión Ordinaria del SGT N°5 "Transporte del MERCOSUR"

En el mismo sentido resultan de importancia los trabajos que se vienen realizando con relación a la actualización de los protocolos de "transporte de mercancías peligrosas".

Asimismo la Delegación Argentina manifestó que se encuentra culminado el reordenamiento interno de los procesos de fiscalización, mediante el dictado de nuevos manuales de procedimiento, capacitando al personal afectado a los operativos de control, incorporando herramientas tecnológicas que permitan realizar una fiscalización dinámica que implicará en menores tiempos de control.

Se están realizando entrenamientos regionales con todos los integrantes de cada delegación, en los que se abarcan todos los temas de fiscalización a fin de unificar la ejecución de los protocolos.

En el mismo sentido se recuerda que es la CNRT quien está a cargo de la fiscalización del transporte, y tiene como tarea prioritaria "salvar vidas". Es por esto que el proceso de fiscalización, no solo hace hincapié en el control documental, sino que también da gran preponderancia a las cuestiones de seguridad relacionadas tanto con el vehículo como con el conductor. Asimismo el representante de la CNRT informó que el organismo comenzará a realizar controles psicofísicos a los conductores de nacionalidad extranjera en las UCP (unidades de control psicofísico) como se viene realizando a los conductores de nacionalidad argentina a fin de preservar la seguridad vial.

La delegación argentina aprovechó la oportunidad para comunicar que el personal de fiscalización contará con equipos PDA (personal digital assistant). Se resaltó la importancia del mismo al tiempo de fiscalizar para abreviar los tiempos de control. Estos equipos están on line con la base de datos de CNRT, lo que permite al inspector saber la última fiscalización en la que fue inspeccionado, tanto el vehículo como el conductor, lo que permite realizar controles cruzados entre distintos puntos de fiscalización y tener los datos al instante de las inspecciones realizadas.

Dicha información se encuentra disponible la página www.consultapme.cnrt.gob.ar, sitio este que le permite a cualquier administrado, verificar si su vehículo fue objeto de una fiscalización.

La delegación argentina puso en conocimiento del resto de las delegaciones que se realizó una fiscalización conjunta con Brasil, los días 16 y 17 de noviembre en el Paso Internacional Santo Tome Sao Borja e hizo entrega a la PPTP de dicho informe de procedimiento.

Con relación al transporte de pasajeros la delegación argentina indicó respecto de los "horarios" que la presentación y aprobación de un horario, contempla la verificación de los parámetros de operación del servicio, su sustento administrativo (permiso) y la revisión de los tiempos de marcha vinculados con la operatoria y el tipo de camino a transitar, siendo este un elemento de seguridad que guarda relación con el control de las velocidades máximas permitidas.



Reunión Técnica Preparatoria de la LIII Reunión Ordinaria del SGT N°5 "Transporte del MERCOSUR"

Se tiene como propósito que los empresarios, las autoridades de aplicación y las entidades de control, puedan acceder ingresando al link <https://horarios.cnrt.gob.ar/>, a la publicación de los horarios autorizados y registrados en los sistemas informáticos de la CNRT, para la salida y llegada a cabecera de los diferentes servicios, propiciando de esta manera una herramienta que transparenta la operatoria del transporte internacional de pasajeros, abierta a toda persona o entidad que pueda aportar datos para mejorar la comunicación y el control del cumplimiento de los permisos.

En virtud del convenio suscripto entre Ministerio de Seguridad y Ministerio de Transporte, la Subsecretaría de Control y Vigilancia de Fronteras expuso que se realizarán controles más exhaustivos con miras a la trazabilidad del transporte internacional (pasajero, equipaje menores conductores) en la jurisdicción de la zona de seguridad de frontera (Decreto N° 253/2018).

A su turno, la Delegación de la República Federativa del Brasil, resaltó los hechos positivos que significan el avance sobre los Manuales de Procedimientos, expresando que es un trabajo que debe continuar, tanto a nivel del SGT 5, como en el ámbito de la Comisión del At. 16 del ATIT, al momento de proponer la realización de un curso intensivo de fiscalización en el local de la Academia de la Policía Rodoviária Federal en Florianópolis. Este curso estaría dirigido a los personales y equipos de fiscalización de los estados miembros, con posibilidades de que también operadores del sector privado accedan al mismo.

La propuesta fue llevada a plenaria con la aceptación de todas las delegaciones, comprometiéndose Brasil, en cursar invitación detallando el perfil de las personas que podrían participar del curso aludido. Al respecto, la Delegación Argentina manifestó que su participación se encuentra supeditada a la aprobación de los gastos de viaje.

La delegación de Uruguay reiteró su parecer en cuanto a que la primera etapa en la armonización de los procedimientos de fiscalización sería el acuerdo respecto a los documentos de porte obligatorio y su tratamiento en el segundo protocolo. Agregó que a su juicio, en la próxima reunión de la Comisión del Artículo 16, sería conveniente revisar la no eliminación de los artículos (3.a.8 y 3.b.6) "Ejecutar transporte sin poseer los documentos de transporte" para pasajeros y cargas respectivamente, buscando alguna otra solución que no genere inconsistencia con los nuevos artículos específicos incorporados, y permita atender el caso planteado por la delegación de Argentina.

En cuanto al cursillo sobre fiscalización, consideró interesante la iniciativa de Brasil, y se comprometió a elevar la propuesta a consideración de las autoridades de su Ministerio.

En otro momento, la Delegación Paraguaya se comprometió ante los demás miembros en gestionar la realización de fiscalizaciones conjuntas con en tramos de la Ruta Nacional N° 5 entre las localidades de Pedro Juan Caballero y Concepción, en una fecha a determinar que oportunamente se dará a conocer en tiempo y forma.



En conclusión, las delegaciones participantes coincidieron en que en la próxima reunión de la Comisión del Artículo 16 se extremarán esfuerzos para tratarán de lograr una definición en el tema de los Documentos de Porte Obligatorio.

2. TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS.

Los Coordinadores tomaron conocimiento del Acta de la Comisión sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas. La misma consta como **Anexo IV**.

3. COMISIÓN TÉCNICA.

Los Coordinadores tomaron conocimiento del Acta de la Comisión Técnica que trató sobre pesos y dimensiones de vehículos de transporte terrestre, temas derivados del SGT N° 3 y otros afines. La misma consta como **Anexo VI**.

4. INTEGRACIÓN DIGITAL DE LAS INFORMACIONES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS – SISTEMATIZACIÓN DE DATOS DEL SGT N° 5 DEL MERCOSUR.

Igualmente, se constituyó en Comisión para discutir la temática de integración digital de las informaciones de transporte de pasajeros y de cargas. El Acta de esta Comisión consta en el Anexo VI.

Tras la presentación del informe de la Comisión de Integración de Datos, la Delegación Brasileña propuso la realización de una reunión específica para traducir la cuestión operacional propia de la gestión operativo, con las tareas de carácter informático inherentes a la armonización de la base datos entre los distintos países. Sugirió que dicha reunión sea realizada en el mes de julio del año en curso en Foz de Yguazú.

Intervino más adelante la Delegación Uruguay, reiterando que asigna gran importancia a este punto, cuyo objetivo, -tal como se estableció en la XLIII Reunión del SGT5- es implementar un procedimiento íntegramente electrónico para el intercambio de información de empresas y vehículos autorizados, el que constituirá la forma oficial de comunicación entre los Organismos de Aplicación del ATIT de los Estados Parte en materia de Permisos Originarios y Complementarios otorgados y su actualización.

Al respecto, sugirió concentrarse y dar prioridad a la plena implementación de lo referente al transporte de cargas, y prever la existencia o la instrumentación de los procedimientos de control y verificaciones internas que habitualmente realizan los países para la emisión de los Permisos Complementarios y modificaciones de flota (designación y vigencia de representantes legales; vehículos no incluidos en otros permisos, etc.), así como la

posibilidad de dar información al país emisor sobre eventuales justificaciones de la eventual imposibilidad de continuar con algún proceso.

Por último, recordó el compromiso asumido por las delegaciones -al definir la información a intercambiar en las páginas de consulta y Webservices en la XLI Reunión del SGT5 realizada en Asunción en 2011-, en cuanto a incorporar la información sobre Régimen de Propiedad y Razón social de los vehículos que integran la flota de las empresas en el Permiso Originario. Al respecto señaló que oportunamente, la puso a disposición de las demás delegaciones en las páginas de consulta desarrolladas inicialmente, solicitando se proceda de igual manera. En ese sentido, manifestó que entiende que dicha información contribuirá a transparentar el estado de situación sobre las flotas permisadas en los diferentes tráficos.

La Delegación Argentina acompañó la documentación referente a la "Propuesta de intercambio de permisos de pasajeros".

Las delegaciones manifiestan su conformidad en realizar la reunión específica, siempre que la delegación brasileña curse de manera oficial la invitación, explicando los objetivos del mismo, para que las gestiones administrativas de designaciones de funcionarios se puedan realizar en tiempo y forma. En este sentido, la delegación argentina reiteró que su participación se encuentra sujeta a la aprobación de los gastos de viaje.

La delegación de Uruguay manifestó que en virtud de la normativa interna para la tramitación de misiones oficiales, elevará la propuesta a consideración de sus autoridades

5. IDENTIFICACIÓN ELECTRONICA DE VEHICULOS – RFID.

La Delegación Paraguaya recordó que sobre el presente tema, en un primer momento fue hecha una encuesta de los sistemas RFID existentes en los Estados Partes, determinándose que existen diversos tipos de lecturas en la aplicación de estas herramientas; activos, pasivos y mixtos, habiendo por ello en su momento la Delegación Argentina sugerido, que el sistema de lectura mixta sea reglamentado como condición de acuerdo mínimo para el avance en el control electrónico de vehículos internacionales de transporte de pasajeros y carga. Informó además que la Dinatran cuenta con base de datos para instrumentar debidamente dicho sistema.

Seguidamente un representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de Paraguay hizo una presentación sobre el uso de los denominados "Tags" en el país, ilustrando el tema se está llevando adelante, principalmente en los controles de peso de vehículos y puestos de peajes. Tal presentación fue agregada al presente acta como **Anexo VII**.

La Delegación Argentina, informó que en cumplimiento de lo acordado en la anterior reunión, hace entrega de un documento denominado "Especificaciones para el TAG

Reunión Técnica Preparatoria de la LIII Reunión Ordinaria del SGT N°5 "Transporte del MERCOSUR"

Mercosur", que se agrega a la presente como Anexo VIII. Asimismo se indica que se optó por utilizar la tecnología TAG PASIVO (Protocolo ISO 18000 6C).

Más adelante, la Delegación Brasileña informó que desde hace un tiempo están implementando un Canal Verde, que consiste en un TAG - PASIVO, instalados en las patentes de los vehículos y que pueden interactuar con el sistema RFID, mostrándose dispuesto a compartir esta información en términos de resultados obtenidos, con las demás delegaciones.

A su turno, la Delegación Uruguaya informo que en su país actualmente se están empleando "Readers" SIRIT Identity ID5100 con protocolo 18.000 6c – Tags Pasivos. EPC Generación 2.

Agredo que a su juicio para poder seguir avanzando en el tema es importante que todas las delegaciones informen:

1. Cuáles son los protocolos de lectura de los dispositivos RFID que están usando.
2. La descripción de los "Readers" que están empleando.

Dicha información permitiría evaluar la compatibilidad técnica entre los dispositivos y sus protocolos de lectura de forma de establecer para cada tipo de hardware si es posible cargar cada protocolo empleado.

6. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPAJES.

La Delegación Paraguaya recordó que como primer paso a dar respecto a este punto, se coincidió preliminarmente realizar un estudio comparativo de las legislaciones existentes, siendo necesario que los demás países remitan sus respectivas normas a la PPTB, con el fin de evolucionar en una norma única en el ámbito del MERCOSUR, puntualizando que posee un reglamento que obliga a las empresas permisionarias del servicio de transporte de pasajeros a emitir un ticket para el equipaje que va a ser transportado en la bodega o maletero y que algunas empresas emiten al mismo tiempo, un ticket de identificación para el equipaje de mano.

La Delegación Argentina señaló que ya dio cumplimiento a la entrega de la normativa vigente al respecto, la Resolución SGT N° 74/2016, junto con un cuadro comparativo con la normativa brasileña y se comprometió a facilitar los datos de su experiencia en la implementación de la normativa pertinente en sus servicios internos, recordando que la operativa asociada a la misma tiene como objetivo la identificación del pasajero y su equipaje en forma única, en el marco de las políticas del gobierno Argentino entre cuyos ejes se encuentra la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.



La Delegación Brasileña hizo propuesta para avanzar hacia una norma única y para el efecto presentó un proyecto sobre este particular, que se agrega como **Anexo IX** de la presente acta.

La delegación de Uruguay manifestó su disposición a considerar las propuestas que se presenten al respecto, por cuanto al presente en su país no existe normativa en la materia con el alcance que se pretende. En ese sentido, se comprometió a realizar las consultas con las diferentes autoridades que pudieran estar involucradas.

7. SEGUROS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR.

La Delegación Paraguaya dio cuenta de la reunión conjunta entre los SGT N° 5 y SGT N° 4, realizada en la sede del Banco Central de Paraguay en horas de la tarde del día 9 de mayo de 2018, en cumplimiento de lo oportunamente acordado en el ámbito del SGT N° 5

La Delegación Argentina señaló que se encuentra impedida legalmente por la ley N° 12988. Acompaña para incorporar como Anexo al Acta, la respuesta de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Asimismo se abordaron los siguientes temas:

1. Aumento de los montos de pólizas de seguros.
2. Establecer un límite de responsabilidad civil.

En la reunión se le aclaró a los integrantes de la Comisión de Seguros del SGT4 el interés en un pronunciamiento del mismo respecto a si en el marco de la normativa vigente en los países, sería viable la propuesta realizada por Brasil en la LI Reunión, en cuanto a la contratación de los seguros exigidos por el ATIT en el país de destino. La referida Comisión se comprometió a analizar el tema.

Sin perjuicio de ello, el tema se planteará en la próxima reunión de la Comisión del Artículo 16 a realizarse en el mes de junio próximo, donde la delegación de Brasil presentará una propuesta al respecto.

La representante de Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) intervino para informar que fue efectuada oportunamente la convocatoria para la XX Reunión del citado foro, agregándose a la presente acta a título informativo, una copia de la nota de convocatoria pertinente cursada a los países del Cono Sur (Anexo X).

8. OTROS ASUNTOS

8.1 Transporte propio realizado por vehículos colectivos.

Las delegaciones reafirmaron su postura ya expresada en anteriores reuniones, coincidiéndose sobre la importancia de este tema, a pesar de no estar contemplado en el ATIT.

La Delegación Brasileña informó que pretende perfeccionar esta modalidad muy utilizada por universidades y religiosos y a modo de compartir su experiencia solicita sea agregada al presente acta la Nota Técnica N° 12/GEROT/SUPAS/ANTT/2018 y a manera de papel de trabajo un documento denominado "Declaración de Transporte Propio Internacional". Tales presentaciones constan en el **Anexo XI** de la presente acta.

El tema permanece en la agenda del SGT N° 5.

8.2 Operador Logístico/Operador Económico Autorizado (OEA).

Las delegaciones coincidieron en que más allá de que el punto esté vinculado a cuestiones de tipo aduanero y tiene su tratamiento y evolución en dicho ámbito, el mismo busca la jerarquización de los operadores de transporte y pretende el acceso a un sistema que garantiza la facilitación de las tramitaciones inherentes a las actividades de transporte.

La delegación Brasileña manifestó su interés de presentar un experto para realizar una presentación en la próxima reunión ordinaria en Asunción sobre el presente tema. Las Delegaciones aprobaron la propuesta presentada por la Delegación Brasileña.

La Delegación Argentina manifestó la importancia del instituto, al tiempo que indicó que es fundamental establecer cuáles son los requisitos que se exigirán a los transportistas para ser certificados OEA.

La delegación de Uruguay consideró de gran interés el instrumento, en la medida en que aquellas empresas transportistas que logren obtener tal calificación ante las autoridades aduaneras, verían facilitado el cruce de fronteras, punto clave en el transporte internacional. En ese sentido, señaló como posible contribución del SGT5 la difusión de la normativa y agregó que dicha herramienta podría generar elementos de diferenciación de los operadores y contribuir a la profesionalización del sector.

Se acordó que el tema permanezca en la agenda del SGT N° 5 para un tratamiento más profundo a nivel interno en cada país y avanzar posteriormente en una posición conjunta al respecto.

8.3 Armonización de los Procedimientos para la complementación de Permisos y Modificación de Flota

La Delegación Paraguaya manifestó que actualmente para la implementación operativa de la integración digital se hace necesario armonizar los procedimientos para la complementación de permisos y modificación de flota, por lo que sugiere incluir en la agenda del SGT 5 la posibilidad de definir una normativa a ser elevada al GMC que unifique tales procedimientos.

En tal sentido, solicitó a las demás delegaciones dar cumplimiento a lo establecido en el ATIT sobre plazos para complementar permisos originarios y modificaciones de flota debido

a que en la actualidad no se respeta la misma exigiéndose previamente como en el caso de altas en las flotas la complementación de la misma, hecho no establecido en el acuerdo. Al respecto, la Delegación Argentina señaló que en el orden interno cuenta con la resolución ministerial N 433/16 en la que se instrumenta el procedimiento para el otorgamiento de los permisos complementarios, todo ello de conformidad con los mecanismos del ATIT.

Tras intercambiar pareceres, las delegaciones acordaron trabajar en la armonización de los procedimientos para la complementación de permisos y modificación de flota y se comprometen a proveer para la próxima reunión las particularidades al respecto en cada uno de los países.

8.4. Transferencia de Líneas y Titularidad

Sobre el presente punto, la delegación anfitriona dio la palabra a la Delegación Argentina, en su carácter de proponente del presente tema, la que paso a exponer que resulta necesario conocer cuanto a los alcances de las responsabilidades de diverso orden, tanto de la empresa que transfiere la línea como la de la receptora de tal transferencia, solicitando en consecuencia que las distintas delegaciones presentes los procedimientos aplicados internamente en tal sentido.

Las delegaciones tomaron nota del pedido solicitado y estarán informando oportunamente al respecto.

8.5. Corredores Bioceánicos

La Delegación Paraguaya dio la palabra a la Delegación Brasileira para que en su carácter de proponente del presente tema, exponga al respecto.

La Delegación Brasileña, informo que se encuentra en curso varias iniciativas tratando el tema de corredores bioceánicos tanto carreteros como ferroviarios. Resalto que lo importante es que todos consideran el ATIT como referencia básica para no provocar asimetría interna en la región. Propuso que cada país presente los proyectos en los que estén participando, teniendo en vista dar conocimiento y universalizar la información.

8.6. Patente MERCOSUR

De igual manera al Punto anterior, la Delegación Paraguaya dio la palabra a la Delegación Brasileira para que en su carácter de proponente del presente tema, exponga al respecto.

La delegación argentina manifestó que dicho tema se encuentra en la órbita de la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor y que procederá a informar la situación de adhesión de su país.

La Delegación Brasileña, informo que en su país fue aprobado recientemente resoluciones que tratan el tema, inclusive con informaciones sobre la internalización y datos para implementación. Resaltó la importancia que cada país informe a la Presidencia Protempore el calendario de su implementación teniendo en vista dar conocimiento a las transportadoras, incluyendo informaciones para interactuar con el RFID.

La delegación de Uruguay señaló que en su país el tratamiento de lo referente a la Patente Mercosur fue conducido por Presidencia de la República, tratándose de un tema que conlleva la intervención de diecinueve gobiernos departamentales. Agregó finalmente, que en la próxima reunión procurará informar sobre el grado de avance de la implementación de la patente Mercosur a nivel nacional.

La Delegación Paraguay informó que la autoridad responsable en su país del presente punto es la Dirección Nacional de Registro Automotor y derivara el presente tema a dicha institución para que la misma participe en la próxima reunión y eventualmente se expida respecto a la utilización de los TAG a ser aplicados en las patentes vehiculares y el cronograma de implementación respectivo.

8.7 Tasas Migratorias

La Delegación Paraguaya informo que remitió al SGT N° 18 la nota elaborada en la pasada reunión por el SGT N° 5 e invito a participar en esta oportunidad a un representante del citado Sub Grupo de Paraguay, quien solicitó mayor información sobre el tema.

La Delegación Argentina reiteró que la cuestión se encuentra en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros y que expondrá sus avances en la próxima reunión.

Las Delegaciones le informaron que si bien el incremento de las tasas migratorias establecido por el Decreto N° 959/2016 de la República Argentina fue de aplicación para los diferentes servicios, por su gran repercusión, en particular, sobre los servicios fronterizos de transporte de pasajeros y la especial gravitación de los mismos en la integración fronteriza, principal competencia específica del SGT N° 18, se entendió importante que el mismo estuviera en conocimiento de la situación, que podría desembocar en la interrupción de algunos de los servicios, teniendo en cuenta además que el tema será abordado próximamente en la cuarta reunión ordinaria del SGT N° 18.

8.8. Tasa Consular

La Delegación Brasileña solicitó que el presente tema permanezca en la agenda de las sucesivas reuniones.

En respuesta la Delegación Paraguaya, en su carácter de PPT se comprometió a agendar el tema en la próxima reunión y derivará el tema a su Cancillería sugiriendo que la Delegación Brasileña haga lo propio.

8.9 Presentación del Sector Privado



Reunión Técnica Preparatoria de la LIII Reunión Ordinaria del SGT N°5 "Transporte del MERCOSUR"

Llegado a este punto de las deliberaciones, hizo uso de la palabra en carácter de vocero de la CONDESUR, el Lic. Humberto Rodas, quien efectuó una exposición respecto a las preocupaciones y desafíos del sector de transporte de cargas. En tal sentido realizó una presentación conteniendo 8 puntos bien definidos, los cuales están contenidos en el **Anexo XII** del presente acta, resaltando en su exposición como los principales lo siguiente: 1) La Facilitación Fronteriza; 2) Unificación de Criterios de Fiscalización en los Estados Miembros, y 3) el cumplimiento irrestricto de las reglamentaciones.

Las delegaciones tomaron nota de cada uno de los puntos insertos en la nota pertinente y coincidieron a considerar cada una de ellos de la manera más conveniente en las sucesivas reuniones en materia de transporte de la región.

Finalizada la Reunión Técnica Preparatoria, las Delegaciones participantes manifestaron su satisfacción por el desarrollo del encuentro.

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

| | |
|------------|--|
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda |
| Anexo III | Resumen del Acta |
| Anexo IV | Acta – Comisión de Cargas Peligrosas |
| Anexo V | Acta – Comisión Técnica |
| Anexo VI | Acta – Comisión de Integración Digital |
| Anexo VII | Presentación MOPC del Paraguay |
| Anexo VIII | Presentación de Argentina para Tag MERCOSUR |
| Anexo IX | Proyecto de Transporte de Equipajes y Encomiendas de Brasil |
| Anexo X | Presentación de Aladi – Convocatoria de la XX Reunión de la Comisión del Art. 16 |



9, 10, 11 de mayo - 2018
Asunción - Paraguay



Reunión Técnica Preparatoria de la LIII Reunión Ordinaria del SGT N°5 "Transporte del MERCOSUR"

| | |
|-----------|--|
| Anexo XI | Presentación de Brasil; Transporte Propio de Pasajeros |
| Anexo XII | Presentación del CONDESUR |

Por la Delegación Argentina

Damiana Claudia Ruffa

Por la Delegación Brasileña

Noboru Ofugi

Por la Delegación Paraguaya

Carlos Geogi Samaran

Por la Delegación Uruguaya

José Luis Larramendi



9, 10, 11 de mayo - 2018
Asunción - Paraguay



Reunión Técnica Preparatoria de la LIII Reunión Ordinaria del SGT N°5 "Transporte del MERCOSUR"



9, 10, 11 de mayo - 2018
Asunción - Paraguay

